

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 295-2013

Guatemala, 06 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

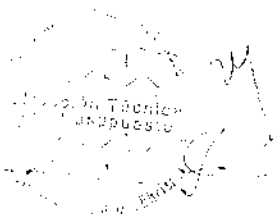
Que la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Gobernación, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a incrementar renglones de gasto para el pago de servicios básicos y arrendamiento de equipo de oficina; regularización de diversos renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales que permitan efectuar el pago de la nómina de sueldos en la Dirección Superior del Ministerio referido, Gobernaciones Departamentales de Escuintla y San Marcos, así como de prestaciones laborales para el personal que ha dejado de trabajar en el Ministerio y el pago de sentencias judiciales de tipo laboral;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **723** de fecha **06 DIC, 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

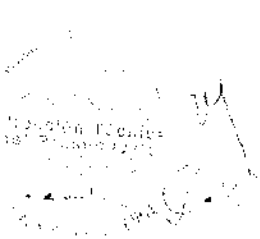
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			18,468,204	18,468,204
101	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -Copret-)	11	11	400,000	400,000
161	Ministerio de Gobernación	11	11	3,053,645	3,053,645
		21	21	20,474	20,474
177	Ministerio de Gobernación	11	11	14,994,085	14,994,085

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

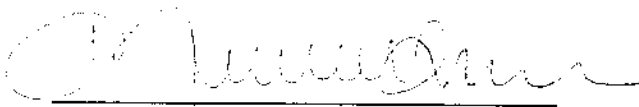
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	18,468,204	18,468,204
Presidencia de la República	400,000	400,000
Gastos de Funcionamiento	400,000	400,000
Ministerio de Gobernación	18,068,204	18,068,204
Gastos de Funcionamiento	18,068,204	18,068,204

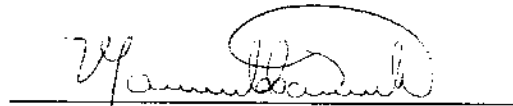


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q18,468,204)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutiérrez S.J.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

